

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/06/2022

1. OBJETO DEL PROCESO

ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas, en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
- b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
- c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
- d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
- e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
- f) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
- g) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
- h) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional y la entidad para combatir el COVID 19, sin costo adicional para la entidad.
- j) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
- k) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
- l) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
- m) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/06/2022

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El director general de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil tiene como función, entre otras, la de “Velar por el Bienestar Social laboral y promover el desarrollo del talento humano de acuerdo con las normas vigentes establecidas por su administración”.

(Numeral 15 del artículo 9° del Decreto 260 del 28 de enero de 2004). A su vez, la Dirección de Talento Humano tiene como función adelantar y coordinar con los organismos competentes programas de bienestar y seguridad social para los funcionarios y su núcleo familiar. (Artículo 9° del Decreto 260 del 28 de enero de 2004).

De acuerdo con lo estipulado, la Regional Nororiente, encuentra la necesidad ATENDER EL PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL PARA LOS TRABAJADORES DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA. necesidad que surge de cumplir en forma eficiente y eficaz la gestión encomendada al Grupo de Bienestar Social. Las actividades que desarrolla el Grupo de Bienestar Social brindan al funcionario y su núcleo familiar, formación y esparcimiento, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida laboral y personal, disminuyendo el riesgo psicosocial y aumentando el sentido de pertenencia y compromiso institucional.

Es por ello por lo que para el desarrollo del contrato se requiere el contar con un programa que contenga las actividades contempladas en la resolución interna 0828 del 27 de abril de 2023 por la cual se reglamenta el Programa de Bienestar y Desarrollo Humano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, programa que esta encaminado a atender las necesidades de protección, ocio, identidad y aprendizaje del servidor y sus familias, para mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación en pro de la misión y visión institucional estimulando la creatividad y sana alegría, mediante actividades lúdicas, artísticas, deportivas y culturales por medio de los diferentes programas, cursos y actividades que promuevan el desarrollo de destrezas y talentos, según sus preferencias y que se encuentran dentro de los componentes del programa entre las cuales se relacionan:

- a) **Actividades deportivas**
- b) **Actividades recreativas**
- c) **Capacitación en artes o artesanías**
- d) **Preparación para Prepensionados**
- e) **Salario emocional fechas especiales**
- f) **Componente vida laboral.**
- g) **Componente de equilibrio laboral y familiar**

Para el desarrollo de las actividades se tendrá presente la población objeto por aeropuerto y grupo interno de trabajo según se requiere como se relaciona en la tabla No. 1

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Tabla No. 1 Población Objeto Por Grupo De Trabajo

GRUPO INTERNO DE TRABAJO	AEROPUERTO PALONEGRO
ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	12
SERVICIOS AIM -	8
AERONAVEGACION	28
ATSEP	8
SEI - BOMBEROS	25
SEGURIDAD OPERACIONAL	3
TOTAL	84

DESARROLLO PROGRAMA INTEGRAL DE BIENESTAR SOCIAL AEROPUETO PALONEGRO DE BUCARAMANGA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE:

Identidad y vocación por el servicio

- Taller Preparación para el retiro laboral
- Celebración Cumpleaños Servidores del mes
- Socialización Programa de Vivienda,
- Día del Servidor Publico

Eje Diversidad e inclusión

- Actos culturales
- Caminata ecológica
- Vacaciones recreativa hijos de funcionarios
- Navidad Niños
- Taller Manualidades
- Cine combos

Equilibrio Psicosocial

- Salida Dia de la Familia
- Halloween
- Dia amor y amistad
- Dia del bombero y conductor



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Clave: APOY-9.0-12-011

Versión: 2

Fecha de aprobación:
22/06/2022

ITEM	ACTIVIDADES A REALIZAR
1	DÍA DE LA FAMILIA
2	VACACIONES RECREATIVAS
3	PRE-PENSIONADOS
4	ENCUENTRO EN PAREJAS
5	CELEBRACION DE HALLOWEEN
6	DÍA DEL CONTROLADOR
7	DÍA DEL BOMBERO
8	CIERRE DE GESTIÓN

Para el desarrollo de las actividades, el contratista presentará como anexo a la propuesta económica, una tabla en la cual relacionen los diferentes bienes y servicios que puede ser prestados a la entidad en el marco del desarrollo del programa de bienestar social para los funcionarios del AEROPUETO PALONEGRO DE BUCARAMANGA, con sus respectivos valores unitarios.

la entidad coordinará el desarrollo de las diferentes actividades hasta agotar el presupuesto oficial asignado teniendo como referencia los valores unitarios ofertados en la propuesta, para ello el supervisor del contrato y el coordinador por parte del contratista levantarán un acta por actividad, en donde se relacione el tipo de actividad a desarrollar, la cobertura esperada, componentes del programa al cual impacta, valor, fechas y detalles de la logística requerida para la actividad.

las actividades se desarrollarán previa convocatoria vía correo electrónico con inscripción y cupo limitado, permitido optimizar el uso del recurso, las actividades y fechas serán coordinadas con el supervisor del contrato.

Las actividades deberán contar con el diligenciamiento de listado de participantes y/o asistentes, y el diligenciamiento de la encuesta de los programas bienestar y desarrollo humano de la entidad cuyos formatos serán entregados por la entidad al contratista, y serán dirigidas y acompañadas por personal idóneo a cargo del contratista quienes deberán estar capacitados para tal fin.

En caso de requerirse ampliar cobertura se podrá repetir una actividad en fechas diferentes según la disponibilidad del personal operativo de la entidad.

Para el desarrollo de actividades de capacitación en manualidad o actividades lúdicas que requieran materiales, el contratista debe incluir el material necesario para el desarrollo de las actividades

Las actividades que requieran transporte, el contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de este y que dicho vehículo cuente con toda la documentación de ley y los seguros para la prestación del servicio público de pasajeros, el modelo del vehículo que preste el servicio no puede ser inferior al año 2018, si el recorrido estima un tiempo mayor a una hora el vehículo debe contar con baño y sistema de climatización.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	FORMATO		
	FORMATO 8 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
	Clave: APOY-9.0-12-011	Versión: 2	Fecha de aprobación: 22/06/2022

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá nombrar un coordinador que estará a cargo del desarrollo del contrato y las actividades que se contemplen.

Quien desarrolle el Rol de Coordinador deberá ser una persona con creativa que permita hacer que el evento sea atractivo para los asistentes, con habilidades para la gestión de proyectos, capacidad para planificar, organizar y ejecutar todos los detalles del proyecto, desde el presupuesto hasta la coordinación con proveedores y el seguimiento y cumplimiento de cronograma establecido, también debe tener excelentes habilidades de comunicación, ser capaz de comunicarse de manera clara y efectiva, estar abierto a las ideas y sugerencias, con capacidad para trabajo en equipo y bajo presión, contar con amplio conocimiento y experiencia en coordinación de eventos empresariales de bienestar social.

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.